



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00627-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada ROSABEL DIAZ PARADA y HENRY EFREN MORENO URBINA; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.238.500
Notificación Personal (2)	\$ 28.890
Embargo y Registro de medida (1)	\$ 31.600
Certificado De Libertad y Tradición (2)	\$ 33.600
Notificación Por Aviso (2)	\$ 28.890
TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.	\$ 1.361.480

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 24 de mayo de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 82 del 25 de mayo de 2021